Centro Municipal de Servicio; Sociale;



C/ Los Baños nº 10. Casa de las Menas 30840 - ALHAMA DE MURCIA Telf. 968 631 895 - Fax 968 631 594

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA. PROYECTO COMESCA.

En Alhama de Murcia, octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte, Doña Mª Dolores Guevara Cava, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con domicilio en Plaza de La Constitución, 1, 30840, Alhama de Murcia.

De otra parte, Don Juan Antonio Illán Frutos, con D.N.I. , actuando en nombre y representación del **Cáritas Diócesis de Cartagena**, con CIF R3000032G, entidad de la que es Secretario General, con capacidad suficiente para suscribir el presente convenio en virtud de las facultades otorgadas por la entidad mediante escritura de poder de fecha 4 de julio de 2018, nº 1184 del protocolo del Notario Don Miguel Ángel Moreno, con domicilio en Calle Deportista Jesús Hernández Tito, 3, 30100, Murcia.

EXPONEN

- I.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye en su artículo 25.2 e) a las Corporaciones Municipales la competencia de "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".
- II.- Que Cáritas Diócesis de Cartagena es una entidad sin ánimo de lucro y el organismo oficial de la Iglesia para promover, potenciar y coordinar el ejercicio de la acción Caritativa y Social, así como el favorecimiento de acciones destinadas a la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, todo ello en el ámbito de la Diócesis de Cartagena.
- III.- Que la entidad desarrolla dentro del ámbito de este Municipio, el siguiente proyecto:
 - Acogida, acompañamiento y cobertura de necesidades básicas:
 Proyecto COMESCA cofinanciado por CARM Fondos de IRPF Autonómico.

Entendiendo el Ayuntamiento que el contenido del proyecto complementa las políticas y programas sociales que realizan en el Municipio, siendo idóneo y coadyuvante con el Plan Director y Programa de Actuaciones que, en materia de Servicios Sociales, se desarrollan en este Ayuntamiento.

Centro Municipal de Servicios Sociales



C/ Los Baños nº 10. Casa de las Menas 30840 - ALHAMA DE MURCIA Telf. 968 631 895 - Fax 968 631 594

IV.- Que interesa a las partes suscribir el presente convenio de colaboración, aunando sus esfuerzos en la materia, racionalizándolos y colaborando en el fin que les es común.

Por lo que suscriben el presente Convenio, con los siguientes **ACUERDOS**:

1.- OBJETO DEL CONVENIO:

Favorecer y facilitar la ejecución del proyecto que se desarrolla en el término municipal de Alhama de Murcia, estableciendo mecanismos de coordinación entre la entidad y el Ayuntamiento para que éste sea eficaz y complemente las políticas y programas que se realizan en el Municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social. Garantizando con ello el aprovechamiento de los Proyectos, la racionalización y optimización de los recursos que en este ámbito emplean tanto la entidad como el Ayuntamiento.

2.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021. Pudiendo ser prorrogado por periodos anuales, siempre y cuando la entidad presente solicitud manifestando su interés en el mantenimiento del Convenio para la siguiente anualidad.

3.- COMPROMISOS DE CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

- A. Ejecutar el Proyecto COMESCA, conforme a las especificaciones técnicas que se contienen en su Memoria y paralelamente desarrollar y mantener las actuaciones encaminadas a disminuir las desigualdades sociales que faciliten la inclusión social de las personas beneficiarias, como por ejemplo, mediante el desarrollo de talleres de español para inmigrantes.
- B. Favorecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales Municipales y Cáritas Diócesis de Cartagena.
- C. Mantener un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra las distintas eventualidades que de su actividad pudieran derivarse
- D. Cumplir con la legislación laboral y de seguridad social vigente, así como con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- E. Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

4.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

- A. Facilitar a la entidad el desarrollo del proyecto en el ámbito municipal.
- B. Favorecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales Municipales y Cáritas Diócesis de Cartagena.
- C. Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Centro Municipal de Servicios Sociales



C/ Los Baños nº 10. Casa de las Menas 30840 - ALHAMA DE MURCIA Telf. 968 631 895 - Fax 968 631 594

5.- MECANISMOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

El Ayuntamiento, dentro de los Servicios Sociales Municipales, y la entidad, dentro de los referentes de los proyectos, designarán una persona para que realice la interlocución.

Las reuniones de coordinación se producirán con una periodicidad mínima semestral, que consensuarán las personas encargadas de la entidad y el Ayuntamiento, pudiendo realizarse de forma telemática o presencial.

Ambas entidades suscribirán sendos acuerdos de confidencialidad y respeto a la normativa de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, posibilitando la cesión recíproca de datos que les permitan optimizar los recursos empleados y aumentar la calidad de las atenciones.

6.- NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio de Colaboración es, por su objeto, fundamental y esencialmente administrativo y, en consecuencia, sus términos serán interpretados por el Ayuntamiento, el cual resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos adoptados inmediatamente ejecutivos. En consecuencia, Cáritas Diócesis de Cartagena renuncia a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción contencioso-administrativa.

7.- FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá por:

- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo.
- B. Mutuo acuerdo.
- C. Desistimiento por denuncia de cualquiera de las partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

En prueba de lo anterior firman:

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA MURCIA	DE	CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA
MARIA Firmado digitalmente por DOLORES MARIA DOLORES GUEVARA Fecha: CAVA 2020.10.22 12:10:43 +02'00'		Firmado por ILLAN FRUTOS, JUAN ANTONIO (FIRMA) el día 20/10/2020 con un certificado emitido por AC DNIE 004
Fdo. Mª Dolores Guevara Cava		Fdo. Juan Antº Illán Frutos